

SOLICITUD DE CUSTODIA/RÉGIMEN DE VISITAS - PROGENITORES

JD-FM-161S Rev. 4-23
C.G.S. §§ 46b-56, 46b-61;
P.B. §§ 25-3, 25-4, 25-5

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
www.jud.ct.gov

Para uso exclusivo del tribunal	
APPLCUS  Para solicitudes de custodia	APPLVIS  Para solicitudes de régimen de visitas

Custodia Régimen de visitas

Instrucciones

1. Seleccione la casilla de "Custodia" o "Régimen de visitas" arriba y complete las páginas 1 y 2 de este formulario. Adjunte el Requerimiento de Justificación y Notificación al Demandado/a (formulario JD-FM-162), la Notificación de Medidas Cautelares Preventivas (formulario JD-FM-158) y la Declaración Jurada Relativa a los Niños (formulario JD-FM-164).
2. Para la primera fecha de comparecencia programada en esta causa, usted **deberá** presentar la documentación indicada a continuación en el apartado número 2 que demuestre la relación legal existente entre los progenitores y el menor o los menores. Deberá tachar (eliminar) en dichos documentos toda información de identificación personal tal como se define en el artículo 4-7 del Manual de Normas Procesales de Connecticut. Si piensa presentar una copia del reconocimiento de filiación, asegúrese de que compruebe que el original esté completo y esté registrado en archivo con el Departamento de Salud Pública **antes** de presentar esta Solicitud. (Para solicitar asistencia relativa a reconocimientos de filiación, comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales o la Oficina del Registro Civil del Departamento de Salud Pública).
3. Si usted es uno de los abuelos o un tercero (no el progenitor legal) y desea solicitar un régimen de visitas con el menor o los menores, utilice el formulario de Solicitud Verificada de Régimen De Visitas - Abuelos y Terceros (formulario JD-FM-221).

Distrito Judicial de	En (ciudad)	Número de expediente
Nombre del solicitante (apellidos, nombre, inicial del 2.º nombre)		Nombre de la parte demandada (apellidos, nombre, inicial del 2.º nombre)
Nombre del otro progenitor/a (si el otro progenitor/a no es la parte demandada) (apellidos, nombre, inicial del 2.º nombre)		Dirección del otro progenitor/a (si el otro progenitor/a no es la parte demandada)
Nombre de las partes demandadas adicionales (si corresponde) (apellidos, nombre, inicial del 2.º nombre)		

1. Soy progenitor/a del menor(es).
2. Entiendo que, para la primera fecha señalada en esta causa, deberé presentar la documentación pertinente de la siguiente lista que demuestra la existencia del vínculo legal entre los progenitores y el menor o los menores nombrados en la presente solicitud, omitiendo (eliminando) toda información de identificación personal, tal como se define en el artículo 4-7 del Manual de Normas Procesales de Connecticut, o el caso podría ser desestimado. Pienso presentar los siguientes documentos para demostrar la filiación: (seleccione todo lo que corresponda)
 - Una copia del acta de nacimiento en donde se nombra a los progenitores;
 - Una copia del reconocimiento de filiación debidamente formalizado (finalizado);
 - Una orden o decreto judicial que nombre a los progenitores legalmente responsables (incluyendo padres adoptivos);
 - Un acuerdo de gestación subrogada que nombre a los progenitores (véase el artículo 7-36 del Código General);
 - Documentos que demuestren que el menor o los menores nacieron durante mi matrimonio con el demandado/a; o
 - Cualquier otra prueba que sea suficiente para demostrar la filiación legal del menor o los menores.
3. La(s) parte(s) demandada(s) es/son: Progenitor/a Abuelo/a Otro: (especifique) _____
4. Solicito: (seleccione una opción) la custodia del menor o los menores indicados a continuación (De ser necesario, adjunte hojas adicionales)
 derecho a visitas con el menor o los menores indicados a continuación

Nombres de los menores (nombre, segundo nombre, apellidos)	Fecha de nacimiento	Nombres de los progenitores o tutores (nombre, inicial del 2.º nombre, apellidos)

5. Connecticut tiene la autoridad para tomar una decisión en esta causa y lo hará en base a que: (seleccione todo lo que corresponda)
 - Connecticut es el estado en que reside el menor (o los menores) en el momento de presentar la causa.
 - El menor(es) ha vivido en Connecticut durante los últimos 6 meses, o desde su nacimiento, si es menor de 6 meses de edad.
 - El menor(es) vivió en Connecticut al menos 6 meses, pero la persona que afirma tener la custodia se lo(s) llevó fuera de Connecticut hace menos de 6 meses y uno de los progenitores o tutor legal continúa viviendo aquí.
 - El menor(es) y al menos uno de los padres tienen vínculos significativos con Connecticut y existen pruebas sustanciales relativas a la atención, protección, capacitación y relaciones personales actuales o futuras del menor(es) en Connecticut.
 - El menor(es) se encuentra actualmente en Connecticut y ha sido abandonado, o existe una situación de emergencia que afecta su bienestar.
 - Ningún otro estado tiene interés jurídico en este caso y es en el interés superior del menor o los menores que Connecticut trate la causa.

Instrucciones adicionales:

- Si usted es progenitor/a y solicita la custodia, diríjase al apartado número 6 abajo y continúe desde ahí.
- Si usted es progenitor/a y desea un régimen de visitas, diríjase a la sección de Petición de Ayuda y continúe desde ahí.

5. El solicitante, el demandado/a o alguno de los menores mencionados recibió ayuda económica y/o seguro HUSKY del estado de Connecticut:

Ayuda económica: (seleccione una opción) Sí No No sabe

Seguro médico HUSKY: (seleccione una opción) Sí No No sabe

Si contestó afirmativamente respecto a la ayuda económica y/o al seguro médico HUSKY, envíe copias de esta Solicitud, el Requerimiento de Justificación y Notificación al Demandado/a, la Notificación de Medidas Cautelares Automáticas y de cualquier otro documento presentado con esta solicitud a: Office of the Attorney General, 165 Capitol Avenue, Hartford, CT 06106, y presente la Certificación de Notificación (formulario JD-FM-175) en la Secretaría del tribunal.

6. El solicitante, el demandado/a o alguno de los menores mencionado ha recibido ayuda económica de una ciudad o pueblo en Connecticut: (seleccione una opción)

Sí (ciudad o pueblo): _____ No No sabe

Si contestó afirmativamente, envíe una copia de esta Solicitud, el Requerimiento de Justificación y Notificación al Demandado/a, la Notificación de Medidas Cautelares Automáticas y todo documento que se haya presentado con dicha solicitud a la Secretaría Municipal del pueblo o ciudad que proporcione la asistencia, y presente la Certificación de Notificación (formulario JD-FM-175) en la Secretaría del tribunal.

Petición de Ayuda

Para Custodia: (el solicitante solicita que se dicte una orden judicial de custodia) (seleccione todo lo que corresponda)

Respecto a la responsabilidad en la toma de decisiones:

- Custodia legal exclusiva
- Custodia legal compartida
- Un plan de responsabilidad de los padres, en el que se incluye un plan sobre la toma de decisiones referente al menor o los menores

Y

Respecto a la custodia física:

- Residencia principal con: _____
- Un horario y/o régimen de visitas _____

Respecto a la pensión alimenticia para los hijos [child support]: (si solicita la custodia — incluye dinero en efectivo por gastos médicos, seguro médico, gastos médicos no cubiertos por un seguro y ciertos gastos para el cuidado de niños)

- Pensión alimenticia para los hijos
- Una orden judicial para contribuir a los gastos educativos del hijo(s) para la educación o capacitación postsecundaria, de conformidad con el artículo 46b-56c del Código General.

Para el Régimen de Visitas: (el solicitante requiere que se expidan las siguientes órdenes judiciales respecto al régimen de visitas)

Firma del solicitante

Escribir en letra de molde el nombre de la persona que firmó a la izquierda

Fecha

Dirección

Teléfono (con código de área)

AVISO SOBRE LA LEY ADA

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si usted necesita un ajuste razonable, acorde con la ADA, comuníquese con la Oficina Central de ADA llamando al 860-706-5310 o visite www.jud.ct.gov/ADA/